



TÉRMINOS Y CONDICIONES

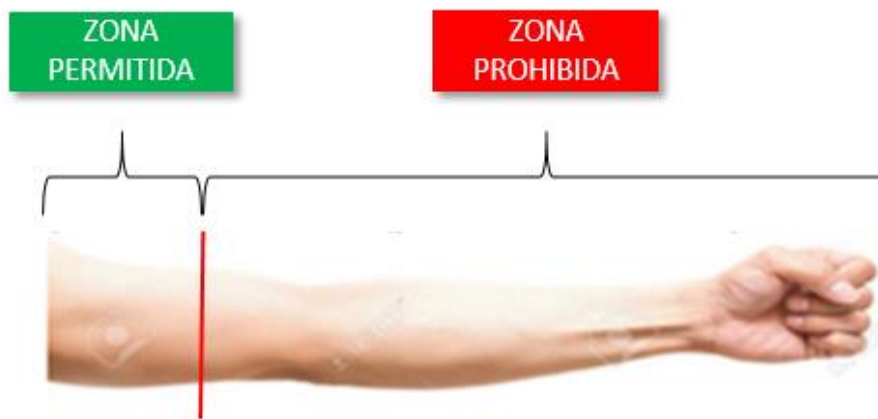
**PROCESO DE ADMISIÓN
2023 - 2024**

**CURSO ASPIRANTE A SUBOFICIAL DE
EJÉRCITO**



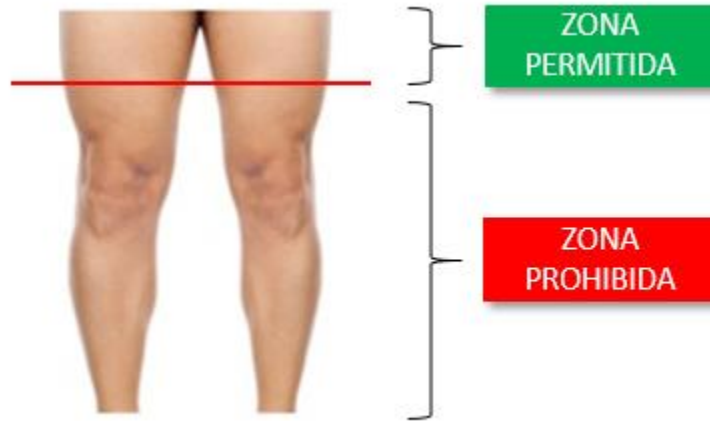
REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INGRESO

1. Ser chileno (a) de acuerdo a los números 1, 2 ó 3 del artículo 10 de la Constitución Política de la República.
2. Edad máxima de 26 años al 01.feb.2024.
3. Estado civil soltero (a), sin responsabilidades legales como tutor o curador.
4. No registrar antecedentes penales, condenas, ni estar sometido a proceso judicial.
5. No pertenecer a ningún partido político.
6. Salud, condiciones físicas y psicológicas compatibles con las exigencias de la vida militar.
7. Contar con apoderado y domicilio conocido en la región metropolitana, debiendo mantener esta condición durante toda su permanencia en el Instituto Matriz.
8. Estar cursando y/o tener aprobado el 4to año de enseñanza media científico- humanista o técnico profesional hasta diciembre del año de postulación, no siendo válido el 4to. año medio laboral.
9. No haber sido expulsado por motivos disciplinarios (conducta) de alguna Institución de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería, como también de una Escuela Matriz.
10. Si tuviese tatuaje (s):
 - a. Se permitirá el uso de tatuajes ubicados en aquellas zonas del cuerpo en que con el uso del uniforme, estos NO se evidencien a simple vista (deben estar cubiertos por el vestuario militar, de acuerdo a las condiciones de este).
 - b. No está permitido postular con tatuajes en la cabeza, cuello, cara, orejas y manos.
 - c. En los brazos, no se permiten tatuajes desde la mitad del brazo hacia abajo, según la imagen:





- d. Para el caso de las piernas, no se permiten tatuajes desde la mitad del muslo hacia abajo, según la imagen:



- e. Se prohibirán los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos, ofensivos, discriminatorios, sexistas y racistas, ya que estos son perjudiciales para la disciplina militar y están contra las normas que rigen nuestra sociedad.
- f. Está prohibido postular con algún tipo de expansión de lóbulos de orejas, laceraciones, mutilaciones en la lengua u otras.

DISPOSICIONES PARA POSTULACIÓN E INGRESO

1. El postulante que pertenece o perteneció a alguna institución de las Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad o Gendarmería como de sus Escuelas Matrices, deberán acreditar “BUENA CONDUCTA” con “VALER MILITAR”, según lo siguiente:
 - Para los que pertenecen o pertenecieron alguna institución de las FAs: Presentar su certificado de situación militar otorgado por el cantón de reclutamiento.
 - Para ex alumnos de las Escuelas Matrices: Presentar un certificado por su causal de retiro o baja, otorgado por las respectivas jefaturas de estudios de la institución a la cual perteneció.
2. Contar con un apoderado que posea domicilio conocido en la región metropolitana, debiendo mantener esta condición durante toda su permanencia en el Instituto.
3. La omisión, alteración, falsedad, adulteración y/o inexactitud de antecedentes proporcionados, cualquiera sea la fecha en que se detecte, constituirá causal de rechazo para ingresar y/o expulsión del Instituto.



4. La canalización de la información será mediante la plataforma digital SPEM (Sistema de Postulación a las Escuelas Matrices), por lo cual el/la postulante deberá considerar la constante revisión de esta, donde se notificarán citaciones, resultados psicológicos, médicos y dentales, resultados físicos y entrevista personal.

FASES PROCESO DE POSTULACIÓN

I. FASE (INSCRIPCIÓN)

Para realizar la inscripción debe ingresar a nuestro sitio web www.escueladesuboficiales.cl, y completar el “FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN” en su totalidad, la información ingresada debe ser verídica y real, ya que será el único medio de contacto para todo el proceso de postulación (datos personales, teléfonos, email, ciudad, etc).

Una vez de haber realizado la inscripción de forma On-line a través de la página web, llegará al correo registrado, el cupón de pago, además del instructivo para realizar el pago de su inscripción.

Cualquier información falsa ingresada en los formularios, no importando la fecha en la que se detecte, puede ser causal de rechazo o exclusión del curso al cual postula.

El Valor de la inscripción es de \$ 8.000 (ocho mil pesos), el cual debe ser pagado por alguno de los siguientes medios de pago:

- Presentando el cupón de pago directamente en una sucursal de Banco Estado.
- A través de caja vecina con el número de convenio N.º 17514, más el RUN del postulante, este medio de pago solo es posible utilizar después de 48 hrs. (02 días hábiles) de haber realizado la inscripción.
- A través del botón de pago en línea a través de la página web www.bancoestado.cl (pago de servicio, educación, escuela de suboficiales), este medio de pago solo es posible utilizar después de 48 hrs. (02 días hábiles) de haber realizado la inscripción.

Una vez acreditado el pago por parte del banco a la ESCSOF, se enviará un correo con el enlace para completar el “FORMULARIO DE ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE”, una vez completado en su totalidad y enviado, llegará a su casilla de correo un mensaje de bienvenida, indicando el usuario y clave de acceso para ingresar al SPEM (Sistema de postulación a las Escuela Matrices), plataforma que se encontrará disponible en la página web www.escueladesuboficiales.cl.



II. FASE (EXAMEN PSICOLÓGICO)

Será aplicado a la totalidad de los postulantes en cada unidad sede del país, de acuerdo a las orientaciones recibidas previamente por la Escuela de Suboficiales.

El examen psicológico evalúa aspectos de la personalidad del postulante y si éstos son concordantes con el desarrollo de la persona en la vida militar, específicamente en su proceso de adaptación al régimen de internado y posteriormente en el uso y porte de armas.

Cada postulante se deberá presentar físicamente en su unidad sede, con un smartphone (teléfono celular), notebook o tablet que admita conexión a internet, para así poder realizar el examen psicológico, el cual será a través de una plataforma virtual.

El resultado del examen psicológico, será publicado en la página personal del postulante SPEM (Sistema de postulación a las Escuelas Matrices), en donde será catalogado conforme a lo siguiente:

- a. **RECOMENDADO:** El postulante posee la condición psicológica compatible con la carrera militar; continúa en el proceso de admisión.
- b. **RECOMENDADO CON OBSERVACIONES:** El postulante posee una condición psicológica medianamente compatible con la carrera militar, pero necesita ser evaluado nuevamente, esto se realizará al momento de la ENTREVISTA PERSONAL, solo en el caso que el postulante logre avanzar a esta instancia.

Los postulantes diagnosticados como RECOMENDADOS o RECOMENDADO CON OBSERVACIONES, deben comenzar a realizar la totalidad de exámenes médicos y dentales.

- c. **NO RECOMENDADO:** El postulante no cumple con el perfil de ingreso psicológico requerido para entrar a la Escuela de Suboficiales; no continúa en el proceso de admisión, además debido a que el examen psicológico tiene una vigencia de 6 meses imposibilita una nueva postulación durante el año.



III. FASE (EXÁMENES MÉDICOS Y DENTALES)

El chequeo médico y dental se realizará por parte de División de Salud del Ejército en todas las unidades sedes del país, de la cual se obtendrá la categoría de “PRESUMIBLEMENTE APTO”, “NO APTO” o “NO SE PRESENTA”, las fechas de revisión serán comunicadas a través de correo electrónico o SPEM (Sistema de postulación a las Escuelas Matrices).

PARA PERSONAL CIVIL Y SOLDADOS CONSCRIPTOS

Los postulantes que aprueben el examen psicológico, deberán descargar del SPEM (Sistema de postulación a las Escuelas Matrices), los formularios médicos, dentales, antecedentes de salud que deben ser firmados ante notario y ordenes de exámenes.

LISTA DE EXÁMENES:

1. Audiometría
2. Otorrinolaringología
3. Oftalmología
4. PAP. (Personal Femenino si corresponde)
5. Electrocardiograma (con informe del cardiólogo)
6. Radiografías. Rx. Columna Total, Rx. Tórax, Rx Rodillas, con informe.
7. Examen de laboratorio.
 - Orina completa, VDRL, VIH, Grupo Sanguíneo, Glicemia,
 - Hemograma - VHS, Perfil lipídico, Creatinemia.
8. Radiografías dentales
 - Panorámica y Rx. Bite-wing bilateral de molares y premolares con informe.
9. Certificados para rendir las Pruebas Físicas.

PARA LOS SOLDADOS DE TROPA PROFESIONAL

- a. Los Soldados de tropa profesional, que que aprueben el examen psicológico, deberán descargar del SPEM (Sistema de postulación a las Escuelas Matrices), los formularios médicos, dentales y antecedentes de salud que deben ser firmados ante notario, además de remitir el duplicado original de su Ficha N°1 de Medicina Preventiva, **“NO SIRVE FOTOCOPIA AUTENTICADA POR EL OFICIAL DE SANIDAD NI OFICIAL DE PERSONAL DE LA UNIDAD”**. En el caso que no encuentre su Ficha de Medicina Preventiva la unidad la deberá solicitar a quien corresponda.



LISTA DE EXÁMENES

1. Radiografía dental panorámica con informe.
2. Radiografía Bite- wing bilateral de molares y premolares con informe.
3. Duplicado De Ficha N.º 1 de Medicina Preventiva. (original)
4. Ficha médica y dental (se descarga de la página web una vez publicado el resultado psicológico).
5. Antecedentes de salud legalizados ante notario público.

- b. Deberán considerar que, si el Oficial de Sanidad u Oficial de Sanidad Dental de la División de Salud del Ejército solicita un examen médico o dental adicional, será de exclusiva responsabilidad del postulante presentar dicho documento, con las firmas de los especialistas correspondientes, de acuerdo a cada patología que se presentase al momento de la postulación los cuales serán presentados antes de la revisión médica y dental.

Se hace presente que las Fichas de Medicina Preventiva, de los postulantes que no resulten aceptados durante el proceso, serán devueltas a las Unidades Sedes.

Los resultados serán publicados a través del Sistema de postulación a las Escuelas Matrices (SPEM), en caso que el postulante sea catalogado como “no apto”, el diagnóstico médico será entregado a través de su SPEM, la información no será entregada a terceras personas, ya que todo diagnóstico es de carácter reservado, de acuerdo a la Ley N.º 20.584 “De los Deberes y derechos del Paciente”

Una vez realizada la revisión médica y dental por parte de los Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental de la División de Salud del Ejército (revisión en cada unidad sede), sus exámenes serán enviados a Santiago, lugar en el cual se revisará en profundidad cada examen y se entregará la condición final de la etapa medico y dental, según lo siguiente:

1. PRESUMIBLEMENTE APTO: el postulante avanza a la siguiente fase de postulación, en caso de tener una observación dental y ser aceptado como alumno de la escuela, deberá al momento de ingreso estar con su novedad solucionada, presentando un certificado que lo avale.
2. NO APTO (médico, dental o ambas): el postulante no avanza a la siguiente fase de postulación.
3. NO PRESENTADO: Postulante que no presenta sus exámenes en las fechas indicadas, no avanza a la siguiente fase de postulación.

Los postulantes que sean catalogados por la División de Salud del Ejército como NO APTOS (médico o dental) o NO PRESENTADOS, no continuarán en el proceso de postulación.

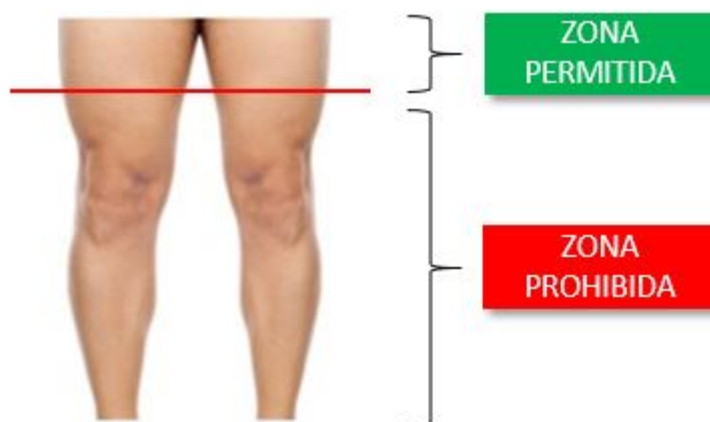


Los tatuajes serán evaluados por el médico de acuerdo a lo siguiente:

- Se permitirá el uso de tatuajes ubicados en aquellas zonas del cuerpo en que con el uso del uniforme, estos NO se evidencien a simple vista (deben estar cubiertos por el vestuario militar, de acuerdo a las condiciones de este).
- No está permitido postular con tatuajes en la cabeza, cuello, cara, orejas y manos.
- En los brazos, no se permiten tatuajes desde la mitad del brazo hacia abajo, según la imagen:



- Para el caso de las piernas, no se permiten tatuajes desde la mitad del muslo hacia abajo, según la imagen:



- Se prohibirán los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos, ofensivos, discriminatorios, sexistas y racistas, ya que estos son perjudiciales para la disciplina militar y están contra las normas que rigen nuestra sociedad.
- Está prohibido postular con algún tipo de expansión de lobulos de orejas, laceraciones, mutilaciones en la lengua u otras.



IV. FASE (EXÁMENES TEÓRICOS, PRUEBAS FÍSICAS y ENTREVISTA PERSONAL)

1. PRUEBAS TEÓRICAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Instancia que tiene como propósito evaluar el rendimiento intelectual y académico de los postulantes, de acuerdo con las exigencias institucionales que se requieren para ser un alumno de 1er. Año de la Escuela de Suboficiales. Los postulantes deberán rendir exclusivamente la Prueba Teórica de Conocimientos Específicos de Matemáticas y Lenguaje, los contenidos de estas evaluaciones además de guías de apoyo, serán entregados a través del SPEM. **“NO DEBE RENDIR LA PAES”**.

2. PRUEBAS DE SUFICIENCIA FÍSICA

Instancia que tiene como propósito evaluar el rendimiento físico de acuerdo con las exigencias institucionales que se requieren para ser un alumno de 1er. Año de la escuela, siendo los/as postulantes, calificados con notas de 1 (uno) a 7 (siete), sin nota mínima de aprobación, conforme a tabla de equivalencia única de evaluación de ingreso disponible en la página web de la escuela, considerando lo siguiente:

- a) Flexo extensión de codos en el suelo en un minuto (mujeres).
- b) Flexo extensión de codos en la barra fija (hombres).
- c) Flexiones abdominales en un minuto (hombre y mujeres).
- d) Carrera de 2.400 mts (hombres y mujeres).

Los postulantes deberán presentarse a rendir las pruebas de suficiencia física con un certificado, el cual debe ser descargado desde el SPEM, siendo extendido por el medico examinador que certifique que el/la postulante, está apto/a para rendir las pruebas de suficiencia física. Si el/la postulante no presenta dicho certificado, **NO** podrá rendir las pruebas de suficiencia física.

El personal militar y civil proveniente de unidades de zonas extremas (Putre, Calama, Coyhaique, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir), no cuentan con bonificación en el tiempo de la carrera de 2.400 mts.

Además, a través del link “PREPARA TU POSTULACIÓN” levantarán, una guía de alimentación y un plan de entrenamiento físico, orientando la preparación de los/as postulantes a este instituto matriz.

3. ENTREVISTA PERSONAL:

Instancia que tendrá como propósito realizar una evaluación presencial, sobre las expectativas personales, profesionales, conocimientos y motivaciones para ingresar al Ejército de Chile, a



traves de la postulación a una Escuela Matriz y optar por la carrera de Suboficial de Ejército, donde se le asignará una nota de 1,00 a 7,00 la cual, se ponderará dentro de los porcentajes de evaluación del proceso de postulación.

Este proceso de entrevista será realizado por un Suboficial Mayor, en cada una de las unidades sedes, además de un psicólogo institucional, quienes evaluarán los aspectos señalados anteriormente.

4. FICHA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

a. Existe la posibilidad de obtener una bonificación extra que beneficiará al postulante en su puntaje final de postulación, debiendo presentar la Ficha de Asignación de Puntajes (disponible en su SPEM), junto con los certificados que acrediten condiciones extraordinarias de liderazgo o desempeño, al momento que su Oficial de Enlace lo solicite, conforme al siguiente detalle:

- Voluntarios en Bomberos: certificado de la Compañía a la cual presta servicios actualmente.
- Miembros activos de centros de alumnos y directiva: certificado del Director y/o Rector del establecimiento.
- Presidentes de cursos: certificado del Director y/o Rector del establecimiento.
- Scouts: certificado del Grupo al cual pertenece actualmente.
- Capitanes de equipos deportivos: certificado del club deportivo o establecimiento educacional.
- Seleccionados deportivos regionales y/o nacionales.
- Postulantes que tengan la condición de alumnos de Escuelas Matrices de las FFAA y de Orden, acreditando buena conducta.
- Postulantes que pertenezcan a la planta institucional de las FFAA y de Orden, acreditando buena conducta.
- Postulantes que acrediten pertenecer a un establecimiento de Educación Superior "Premilitar".
- Deportistas destacados a nivel nacional o regional.
- Postulantes que hayan obtenido 6,5 o superior en su calificación promedio de sus Pruebas de Suficiencia Física de postulación.



- b. Considerar que los postulantes que provienen del 3er, 4to y 5to año de la Tropa Profesional y que deseen integrarse al Curso de Aspirante a Suboficial de Ejército, ya habiendo aprobado las PSFs de requisito, se les considerará un puntaje adicional de 8 puntos, considerando además, un puntaje especial por sus méritos y experiencia adquirida en la Institución (HBCs, Lista de Calificaciones, Especialidades Secundarias, Cursos Institucionales realizados), sumando 6 puntos adicionales para dicha condición, lo que deberá ser acreditado, adjuntando la documentación de respaldo al momento de la entrega de los exámenes médicos y dentales.
- c. Los SLCs que se encuentren cumpliendo con su Servicio Militar y que acrediten buena conducta durante el desarrollo de su conscripción, se les otorgarán 6 puntos, considerando además, un puntaje especial por sus méritos adquiridos en la Institución (HBCs, Grados obtenidos, premio 18 de septiembre), sumando 6 puntos adicionales.
- d. Se debe considerar que en las mencionadas bonificaciones se podrá alcanzar como máximo total, una vez computados todos los adicionales, de 14 puntos.
- e. Asimismo, si desea optar por las vacantes exclusivas para postulantes provenientes de "pueblos originarios", deberá presentar en esta instancia de evaluación, el certificado que acredite esa condición.

Nota: Los postulantes deben rendir obligatoriamente las evaluaciones consideradas en la IV FASE (pruebas teóricas, pruebas físicas y entrevista personal), considerando que aquel postulante que no rinda alguna de las evaluaciones, "sin justificación" quedará excluido del proceso en condición "NO RENDIDA". El postulante que presente justificación (certificado medico o laboral) que impida rendir alguna de las evaluaciones, quedará con nota 1,00.

V. FASE (PUBLICACIÓN)

Los resultados (Puntajes) obtenidos en la 4ta. Fase "exámenes teóricos, pruebas físicas y entrevista personal", serán ordenados en forma descendente (mayor a menor), ocupando de esta forma un puesto en la cantidad de vacantes disponibles para ser alumno de este Instituto Matriz.

El resultado final de aceptados y lista de espera será publicado en el SPEM y página web www.escueladesuboficiales.cl.

Los postulantes aceptados como alumno de la Escuela de Suboficiales deberán imprimir el instructivo de ingreso, el que estará disponible en la página web junto con la publicación, en este archivo además de las instrucciones para el acuartelamiento, contiene una lista de documentos que deberá presentar el día de ingreso.



VI. FASE (INGRESO)

El postulante que ingrese como alumno mantendrá el carácter de “condicional”, hasta la verificación de los antecedentes de requisito presentados y que a su vez, sean declarados aptos médicos por la Comisión de Medicina Preventiva del Ejército, quienes confirmarán el ingreso definitivo del alumno a la planta de la institución. Es decir, que podría ser dado de baja médica, conductual, docente o similar en cualquier momento de su formación. Lo anterior considerando que además el postulante al momento de su ingreso como alumno firmará ante notario el “Formulario de enfermedades preexistentes”.

La fecha de ingreso será notificada una vez realizada la publicación final a través de la página web www.escueladesuboficiales.cl y a través del SPEM (Sistema de postulación a las Escuela Matrices).

LISTA DE ESPERA

El llamado se generará de acuerdo a las vacantes que se liberen una vez que los postulantes en condición de SELECCIONADOS, ingresen en la fecha del acuartelamiento, conforme a lo siguiente:

El llamado de lista de espera, se realizará en estricto orden de publicación, solo en tres ocasiones, si el postulante “no contesta” su teléfono personal o de contacto registrado en el SPEM, se procederá al llamado del siguiente puesto, quedando reflejado en el libro de llamados, administrado por el Departamento de Admisión de Alumnos, además, será notificado mediante un correo electrónico, donde se informará de la situación y que se procedió a llamar al siguiente postulante.



Términos y condiciones de postulación

UNIDADES SEDES DE POSTULACIÓN 2023

